

FECHA: 21/05/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ICA
RAZÓN SOCIAL	EMPRESAS ICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/05/2019
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	31.29 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

ACUERDOS

I. Presentación de los Informes del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, según resultan aplicables, y gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y los estados financieros de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo) correspondientes a los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Se ratificaron y aprobaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Presidente y por la Directora General, el Secretario y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

II. Presentación del Informe Fiscal a que se refiere el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se presentó y aprobó el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad respecto de los ejercicios fiscales de 2016 y 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

Se tomó nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 será presentado a la aprobación de la primera asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad al 30 de junio de 2019.

III. Presentación sobre la aplicación de resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Se aprobó que los resultados netos de la Sociedad obtenidos en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, se destinen a la Cuenta de Resultados Acumulados, en virtud de lo anterior, la cuenta de resultados acumulados refleja pérdidas acumuladas por la cantidad de \$(11,790,272,049.61), \$(11,443,080,936.61), y \$(16,584,314,178.34), por los ejercicios sociales de 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

IV. Propuesta para decretar una disminución de la parte variable del capital mediante la absorción de pérdidas acumuladas.

FECHA: 21/05/2019

Se aprobó una disminución en la parte variable del capital social de la Sociedad por la cantidad de \$7,940,849,442.89 M.N. (siete mil novecientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 moneda nacional), mediante la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de \$480,714,069.97 M.N. (cuatrocientos ochenta millones setecientos catorce mil sesenta y nueve pesos 97/100 moneda nacional) del cual la cantidad de \$480,713,069.97 M.N. (cuatrocientos ochenta millones setecientos trece mil sesenta y nueve pesos 97/100 moneda nacional) corresponde a la parte fija del capital social de la Sociedad y la cantidad de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 moneda nacional) corresponde a la parte variable.

Asimismo, se hizo constar que, (i) los porcentajes de participación accionaria no se modificaron como resultado de la disminución, ni se realizó reembolso alguno a los accionistas ni cancelación de acciones, conforme a lo establecido en el Artículo Siete de los Estatutos Sociales de la Sociedad; y (ii) la Pérdida en Resultados Acumulados asciende a \$(3,849,422,606.72) M.N. (tres mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 72/100 Moneda Nacional).

V. Propuesta para decretar un aumento de la parte variable del capital.

(i) Se aprobó aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad, para que ésta cuente con los recursos necesarios para cubrir su pasivo por gasto corriente, en la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional), mediante: (i) la opción de suscribir 6'145,380 (seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientas ochenta) acciones que se conservan en la Tesorería de la Sociedad, y, (ii) la emisión de 58,041,635,840 (cincuenta y ocho mil cuarenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, a un precio de hasta \$0.00172271873098822 M.N. por acción y se aplique al Aumento. Se hizo constar que el Precio por Acción no considera para su cálculo el precio de cierre de la cotización de las acciones de la sociedad, toda vez que el mismo se encuentra suspendido desde el 28 de agosto de 2017, por lo que no provee de una referencia de la situación real de la Sociedad.

(ii) Se acordó que la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento quedará sujeto a la condición de obtener las autorizaciones respectivas por parte de las autoridades correspondientes.

(iii) Se resolvió que el periodo de suscripción de las acciones emitidas con motivo del aumento del capital social sea de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo o aviso correspondiente en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en términos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Artículo Siete de los estatutos sociales de la Sociedad.

(iv) Se resolvió que, las acciones, emitidas con motivo del Aumento, que no sean suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad en ejercicio del derecho de preferencia que les confieren los estatutos y el artículo de la Ley mencionada, podrán ser suscritas y pagadas por aquellos accionistas que ejerzan su derecho de acrecer, por lo que, en caso que dicha suscripción signifique adquirir una participación igual o mayor al 5% de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, previo a la suscripción y pago, deberán solicitar al Consejo de Administración la autorización de la excepción a que hace referencia el Artículo Veintiuno, inciso (iii) de los estatutos sociales de la Sociedad; o bien, podrán ser suscritas y pagadas por terceros que manifiesten su interés de suscribir el aumento de capital y que sean aprobados por cualesquiera dos delegados especiales designados por el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo Catorce, inciso (i) de los estatutos sociales de la Sociedad.

VI. Propuesta para nombrar y/o ratificar miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

(i) Se ratificó al Ing. Bernardo Quintana Isaac, la Dra. Guadalupe Phillips Margain, el C.P. Sergio Fernando Montañón León, la C.P. Elsa Beatriz García Bojorges, el Ing. Carlos Guzmán Bofill, el C.P. Jorge Ricardo Gutiérrez Muñoz, el Lic. Bernardo Sepúlveda Amor y el C.P. Luis Guillermo Zazueta Domínguez, en sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

FECHA: 21/05/2019

(ii) Se aprobó la separación del Lic. Rodrigo Quintana Kawage del cargo de Consejero, se aprobó su gestión y se le liberó de responsabilidad de todas sus capacidades relacionadas con la Sociedad, reconociendo la encomiable labor desempeñada como miembro del Consejo de Administración y de los Comités Especiales de la Sociedad, que en su momento fue parte.

(iii) Se ratificó al Ing. Bernardo Quintana Isaac, en su cargo como Presidente del Consejo de Administración.

(iv) Se ratificó al señor José Bernardo Casas Godoy, en su cargo como Secretario del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

(v) El Consejo de Administración quedó integrado en la forma siguiente manera:

Consejo de Administración

Nombre Consejero Cargo

Ing. Bernardo Quintana Isaac Presidente / Patrimonial

Dra. Guadalupe Phillips Margain Consejero Patrimonial

C.P. Sergio Fernando Montaña León Consejero Patrimonial

C.P. Elsa Beatriz García Bojorges Consejero Independiente

Ing. Carlos Guzmán Bofill Consejero Independiente

C.P. Jorge Ricardo Gutiérrez Muñoz Consejero Independiente

Lic. Bernardo Sepúlveda Amor Consejero Independiente

Lic. Luis Guillermo Zazueta Domínguez Consejero Independiente

(vi) Se ratificó a Guadalupe Phillips Margain como Directora General de la Compañía, en términos de lo previsto en los estatutos sociales.

(vii) Se ratificó a la C.P. Beatriz García Bojorges en su cargo como Presidente del Comité de Auditoría.

(viii) Se ratificó al Ing. Carlos Guzmán Bofill en su cargo como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

(ix) Se eximió a los consejeros ratificados en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

(x) Se resolvió que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, al Secretario o Secretarios respectivos, los miembros de Comités y a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, miembros de los Comités respectivos y Secretarios respectivos, ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados. En tal virtud se autorizó a la Sociedad para que, de considerarlo conveniente, celebre con sus actuales miembros del Consejo de Administración, miembros de los Comités respectivos y Secretarios respectivos, y funcionarios y ejecutivos, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

(xi) Se tomó nota que los miembros del Consejo de Administración antes mencionados renunciaron a su derecho a recibir remuneración por el desempeño de sus cargos, por lo que se resuelve no otorgarles remuneración alguna con motivo de lo anterior.

VII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los Delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 21/05/2019

del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se autorizó a los Delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.